



PROTOCOLO NOTARIAL



7.289

ERNESTO J. TISSONE
M. 4388
ESCRIBANO

Siete mil doscientos ochenta y nueve



ESCRIBANO

1 ESCRITURA NUMERO: MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS -----
2 PROTOCOLIZACION: "BUMERAN HOLDINGS II, LLC" a Arturo Re-
3 né MOSCOSO MORENO.-----

4 En la Ciudad de Buenos Aires a dos de agosto del año dos
5 mil diez ante mí Escribano Público comparece Nicolás TE-
6 JERINA, casado, argentino, nacido el 13 de febrero de
7 1973, Documento Nacional de Identidad 23.782.885, domici-
8 liado legalmente en José Antonio Cabrera 5354 de esta
9 Ciudad, de mi conocimiento doy fe y dice: PRIMERO: Que
10 concurre a este acto en nombre y representación de la so-
11 ciedad con domicilio legal en Delaware, Estados Unidos de
12 América, denominada "BUMERAN HOLDINGS II, LLC", en su
13 carácter de Gerente de la misma. SEGUNDO: Que en tal ca-
14 rácter, viene por la presente a incorporar al protocolo
15 argentino la carta poder que en su original con firma
16 certificada notarialmente me exhibe, en fotocopia auten-
17 ticada agrego a la presente y transcripta en lo pertinen-
18 te dice así: "Poder General. Bumeran Holdings II, LLC.
19 Primera. Compareciente: Comparece al otorgamiento de este
20 Poder Especial el señor Nicolás Tejerina, Gerente General
21 y Representante Legal de la Compañía Bumeran Holdings II,
22 LLC, de nacionalidad norteamericana, designado con fecha
23 21 de diciembre de 2009; con Documento Nacional de Iden-
24 tidad argentino No. 23.782.885, mayor de edad, de estado
25 civil casado, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires.

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
100803 361447



14.43:08

03/08/2010



A 070200879

Segunda. Poder General: Nicolás Tejerina, Gerente General 26
y Representante Legal de la Compañía Bumeran Holdings II, 27
LLC a nombre de mi representada, libre y voluntariamente 28
confiero Poder General, tan amplio y suficiente cual en 29
derecho se requiere, al Dr. Arturo René Moscoso Moreno 30
con cédula de identidad No. 171001184-0, para que a nom- 31
bre y representación de mi representada, cumpla con las 32
obligaciones determinadas en el Art. 6 de la Ley de Com- 33
pañías de Ecuador vigente, en especial, el último inciso, 34
introducido por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías 35
de Ecuador s/n publicada en el Registro Oficial No. 591 36
de 15 de mayo de 2009. El Poder General que otorgo al Dr. 37
Arturo René Moscoso Moreno, es tan amplio y suficiente 38
para ejercer su mandato e incluye las disposiciones cons- 39
tantes en el Art. 45 del Código de Procedimiento Civil de 40
Ecuador. Buenos Aires, 2 de Agosto de 2010. Sigue una 41
firma ilegible. Nicolás Tejerina. Bumeran Holdings II, 42
LLC. Firma(s) Certificada Sello N° F006302703 Anexo(s) 43
Bs. As. 02/08/10. Sigue una firma. Pablo M. Girado. Mat. 44
4580. Escribano. Acta de Certificación de Firmas. Ley 45
404. Buenos Aires, 02 de Agosto de 2010. En mi carácter 46
de escribano Adscripto al Registro Notarial N° 1503. Cer- 47
tifico: Que la/s firma/s que obra/n en el documento que 48
adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación 49
se formaliza simultáneamente por Acta número 043 del Li- 50



7.290

Siete mil doscientos noventa

A 07/02/2018

ERNESTO J. TISSONE
ESCRIBANO

1 bro número 150, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
 2 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se
 3 menciona/n a continuación así como la justificación de su
 4 identidad. Nicolás Tejerina, DNI N° 23.782.885, de mi co-
 5 nocimiento doy fe, quien manifiesta actuar como Gerente
 6 de "Bumeran Holdings II, LLC". Sigue una firma. Pablo M.
 7 Girado. Mat. 4580. Escribano". Es copia fiel doy fe. En
 8 la forma expuesta deja el compareciente incorporado al
 9 protocolo argentino la carta poder precedentemente trans-
 10 cripta, solicitando se le expida primera copia de la pre-
 11 sente. Leída y ratificada firma ante mi doy fé.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

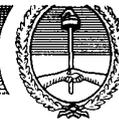
Nicolas Tejerina

Ante mi
[Signature]

ERNESTO J. TISSONE
M. 4886
ESCRIBANO

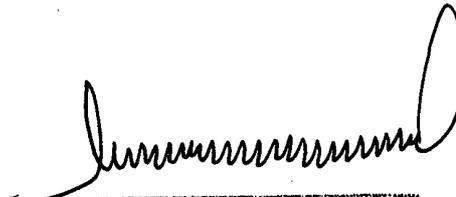


CONCUERDA
LEY 704



1 // CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 7289
2 del registro notarial N° 15 de esta Ciudad, autorizada
3 por El Escribano Ernesto Jose Tissone
4 PARA el interesado
5
6 en mi carácter de Adscripto interinamente a cargo de dicho registro expido
7 PRIMERA COPIA en dos
8 fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 2 días
9 del mes de agosto de 2010

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25


ERNESTO J. TISSONE
M. 4320
ESCRIBANO



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
C.U.I.T.: 30-5007091/2

Ago. 2010

SUCURSAL: 0065 07/08/2010 09:46:35
 ON-LINE OPERACION 0000000061
 CAJERO: N322B4 Ab: C0113
 Op Host: 017413- Cod. Seg: 15404

FormaPago: Efectivo

Convenio: 5326 - MIN REL EXTERIORES

Moneda: 01-PESOS
 Importe: \$ *****39,00

Codigo Barras:
 417248

Handwritten signature

VERIFIQUE que la REFERENCIA sea Correcta
TICKET VALIDO CON SELLO DE CAJA



LEGALIZACION
LEY 2024



L 009601968

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO JOSE TISSONE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 100803361447/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 3 de Agosto de 2010



ESC. FRANCISCO MASSARINI COSTA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

